



Resolución Directoral

N° 00474-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 18 de octubre de 2024

VISTOS: El INFORME-498-2024-ENSFJMA-DG-DD-PEE, INFORME 105-2024-ENSFJMA/DG-DD y demás documentos que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión eleva el proyecto del Programa de Extensión Educativa para la apertura del Ciclo V presencial 2024, a realizarse del 9 de noviembre y concluirá el 19 de diciembre en las sedes de Lima y Comas, cuyo objetivo es la ejecución de los Talleres de Danzas Folkloricas e Instrumentos Musicales en las categorías: público en general, estudiantes, docentes y jubilados con una duración de siete (07) semanas cada curso;

Que, con INFORME-00498-2024-ENSFJMA-DG-DD-PEE, de fecha 24 de julio de 2024, la Coordinación del Programa de Extensión Educativa, remite a la Dirección de Difusión el proyecto para la Apertura del Ciclo V 2024, en modalidad presencial, de los Talleres Presenciales de Danzas Folkloricas Peruanas y de Instrumentos Musicales del Programa de Extensión Educativa en la Sede del distrito de Cercado de Lima y en la sede Comas, realizarse del 9 de noviembre y concluirá el 19 de diciembre del presente año, con una meta de atención de 263 estudiantes;

Que, a través de los talleres del Programa de Extensión Educativa se promociona la cultura tradicional peruana, en armonía con lo dispuesto en el Art. 3°, literal c), del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante MEMORANDUM 173-2024-ENSFJMA/DG-SG-OPP, de fecha 03 de octubre de 2024, la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye y recomienda que en el PIM 2024 existen recursos financieros que permitirían financiar la estructura de costos estimada para el desarrollo del Ciclo Piloto de Talleres Presenciales del Programa de Extensión Educativa y Proyección Social de la Escuela Nacional Superior de Folklore José Arguedas. Asimismo, precisa que se financiará con recursos directamente recaudados, recomendando el máximo esfuerzo en realizar las acciones pertinentes con la finalidad que el programa sea sostenible en sus gastos;

Que, con Informe N 450-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 11 de octubre de 2024, la Dirección General contando con la información actualizada de la Dirección de Difusión,

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0041206

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: D9C84D





Dirección de Planificación y Presupuesto y la coordinación del Programa de Extensión Educativa, autoriza expedir la resolución directoral, autorizando la apertura, proceso de matrícula y aprobación de la estructura de costos del Ciclo V presencial en Lima 2024 de talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa;

Estando a lo informado y visado por la Directora de Difusión, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Director de la Oficina de Administración, y;



De conformidad con la Ley 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, y; las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- AUTORIZAR, la apertura del Ciclo V de talleres presenciales 2024 de Música y Danza del Programa de Extensión Educativa de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en las sedes de Lima y Comas, que se realizará del 9 de noviembre y concluirá el 19 de diciembre del 2024, con una meta total de atención de 263 participantes.

Artículo 2.- AUTORIZAR, el proceso de inscripción y/o matrícula se iniciará el martes 03 de octubre al sábado 30 de noviembre del 2024., para los talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas e instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa.



Artículo 3.- APROBAR, la proyección de estructura de costos del Ciclo V de talleres presenciales 2024 de talleres presenciales de danzas folklóricas peruanas y de instrumentos musicales del Programa de Extensión Educativa, a iniciar el 09 de noviembre del 2024

PROYECCIÓN DE CAPTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN EDUCATIVA - CICLO V DE CLASES PRESENCIALES EN LAS SEDES LIMA Y COMAS

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
CICLO V 2024	9 de noviembre	19 de diciembre

Cursos

Danzas:

- Marinera norteña.
- Marinera Limeña
- Festejo y danzas Afroperuanas.
- Huaylarsh y danzas Andinas.
- Sayas y caporales
- Tunantada

Música:

- Aprestamiento musical y danzario.
- Canto.
- Guitarra.
- Violín.
- Órgano electrónico.
- Saxofón



EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0041206

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: D9C84D

➤ Tondero

➤ Cajón

Propuesta de Horarios

Lima:

*Dos Clases por Semana:

DÍAS	HORARIO DE TARDE
MARTES - JUEVES	04:45 p.m. – 06:00 p.m.
	06:00 p.m. – 07:15 p.m.
	07:15 p.m. – 08:30 p.m.
LUNES Y MIÉRCOLES	05:00 p.m. – 06:15 p.m.
	07:00 p.m. – 08:15 p.m.

*Una Clase por Semana:

DÍAS	HORARIO DE MAÑANA	HORARIO DE TARDE
SABADO	09:00 a.m. - 11:30 p.m.	03:00 p.m. – 05:30 p.m.
	11:30 p.m.- 02.00 p.m.	05:30 p.m. a 08:00 p.m.
DOMINGO	10:00 a.m. - 12:30 p.m.	12:30 p.m. 03:00 p.m.

Comas:

*Dos Clases por Semana:

DÍAS	HORARIO DE TARDE
MIÉRCOLES - VIERNES	04:00 – 04:50
	05:00 – 05:50
	06:00 – 06:50
MARTES - JUEVES	04:00 – 04:50
	05:00 – 05:50
	06:00 – 06:50

*Una Clase por Semana:

DÍAS	HORARIO DE MAÑANA	HORARIO DE TARDE
------	-------------------	------------------

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0041206

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: D9C84D





SABADO	09:00 a 10:40	02:20 a 04:00
	11:00 a 12.40	05:00 a 06:40

Cotización por Derecho de Enseñanza y Alquiler de Instrumentos Musicales
Sede Lima y Comas

Lima



DANZA	CATEGORIA	PROPUESTA DE COSTO POR ALUMNO - 2019
	1/2 Beca	100.00
	Estudiantes	160.00
	Docentes y Jubilados	170.00
	Público en general	180.00



MUSICA	CATEGORIA	PROPUESTA DE COSTO POR ALUMNO - 2019
	1/2 Beca	100.00
	Estudiantes	170.00
	Docentes y Jubilados	180.00
	Público en general	200.00



ALQUILER	INSTRUMENTOS	COSTO POR INSTRUMENTO
	Guitarra, cajón, Violín, Charango	15.00
	Órgano Electrónico, saxofón	20.00

Comas

Costo promocional	TALLERES	COSTO
	Danza	140.00
	Música	

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0041206

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: D9C84D





ALQUILER	INSTRUMENTOS	COSTO POR INSTRUMENTO
	Guitarra, cajón, Violín, Charango	15.00
	Órgano Electrónico, saxofón	20.00

Descripción de sesiones, hora y costos para pago de Docente

Talleres grupales

Lima:

DIAS	SESIONES POR CICLO (2 MESES)	TOTAL DE HORAS	PROPUESTA DE PAGO A DOCENTE POR TURNO	
			Por hora	Por ciclo
Dos veces por semana	16	24 Horas (1Turno)	S/.30.00	S/. 720.00
Una vez por semana	8	24 Horas (1Turno)	S/. 30.00	S/. 720.00

Comas:

DIAS	SESIONES POR CICLO (2 MESES)	TOTAL DE HORAS	PROPUESTA DE PAGO A DOCENTE POR TURNO	
			Por hora	Por ciclo
Dos veces por semana	16	16 Horas (1Turno)	S/.30.00	S/. 480.00
Una vez por semana	8	16 Horas (1Turno)	S/. 30.00	S/. 480.00

Nota: Una hora corresponde a hora pedagógica de 50 minutos

PROYECCIÓN DE MATRICULADOS Y RECAUDACIÓN POR TALLERES DE DANZA Y MÚSICA

Se tiene proyectado recibir un total aproximado de 263 participantes en este ciclo V, entre las sedes de Lima (194 participantes) y Comas (69 participantes)

- Lima

CICLO V			
CONCEPTO	COSTO	CANTIDAD ESTUDIANTES	RECAUDACION
Danza			

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0041206

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://eslnad.minedu.gob.pe/e_slnad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: D9C84D





Estudiantes	S/. 160.00	65	S/. 10,400.00
Docentes / jubilados	S/. 170.00	6	S/. 1,020.00
Público en general	S/. 180.00	18	S/. 3,240.00
* BECAS	S/. 0.00	15	S/. 0.00
MEDIAS BECAS	S/. 100.00	15	S/. 1,500.00
SUB TOTAL		119	S/. 16,160.00

Música y Canto			
Estudiantes	S/. 170.00	35	S/. 5,950.00
Docentes / jubilados	S/. 180.00	7	S/. 1,260.00
Público en general	S/. 200.00	20	S/. 4,000.00
* BECAS	S/. 0.00	8	S/. 0.00
MEDIAS BECAS	S/. 100.00	5	S/. 500.00
SUB TOTAL		75	S/. 11,710.00
TOTAL		194	S/. 27,870.00

RECAUDACION POR ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES					
ALQUILER	S/.15.00	SUB TOTAL	S/.20.00	SUB TOTAL	RECAUDACION
Sede Lima	21	S/.315.00	18	S/.360.00	S/.675.00

- **Comas:**

Se tiene proyectado recibir aproximadamente 69 personas en la sede Comas

COMAS			
CONCEPTO	COSTO	CANTIDAD ESTUDIANTES	RECAUDACION
Pago promocional	S/140.00	60	S/8,400.00
Becas	S/0.00	5	S/0.00
MEDIAS BECAS	S/100.00	4	S/400.00
TOTAL		69	S/8,800.00

* Becas Ensfjma

RECAUDACION POR ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0041206

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: D9C84D



ALQUILER	S/.15.00	SUB TOTAL	S/.20.00	SUB TOTAL	RECAUDACION
Sede Comas	15	S/.225.00	10	S/.200.00	S/.425.00

**RESUMEN GENERAL DE TURNOS Y HORAS DE CLASES Y GASTO POR PAGO
HABERES DE DOCENTES.**

SEDE	MENCION		TOTAL, S/.
	TURNO	HORAS	
Lima	30	720	S/ 21,600.00
Comas	10	160	S/ 4,800.00
TOTAL	40	880	S/ 26,400.00

Resumen general de gastos

CONCEPTO DE PAGOS		CANTIDAD	Meses		TOTAL S/.
Ítem	Detalle		noviembre	diciembre	
Personal Administrativo	Apoyo Administrativo Lima	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 4,000.00
	Apoyo Administrativo Comas	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	S/. 4,000.00
	Personal de mantenimiento Comas	1	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00	S/. 3,000.00
*Pago de docentes - 2 horas por semana	10 turnos x 16 horas	160 Horas pedagógicas		S/. 4,800.00	S/. 26,400.00
*Pago de docentes - 3 horas por semana	30 Turnos x 24 horas	720 Horas pedagógicas		S/. 21,600.00	
TOTAL					S/. 37,400.00

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0041206

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://eslnad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: D9C84D



RESUMEN

RESUMEN		
INGRESOS	S/. 37,770.00	100.00%
EGRESOS	S/. 37,400.00	99.02%
SALDO	S/. 370.00	0.98%

Artículo 4.- ENCARGAR a la Dirección de Difusión y Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de la presente Resolución Directoral.

Artículo 5.-ENCARGAR, a la Coordinación del Programa de Extensión Educativa el control y actualización de las metas de atención logradas al término del proceso de matrícula.

Artículo 6.- El saldo positivo será destinado al mantenimiento de los ambientes que son utilizados por el Programa en mención, al equipamiento de las aulas de danza, música y a la adquisición de instrumentos musicales.

Artículo 7.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al presupuesto institucional del año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Meta : 0006
Programa : 9002
Actividad : 5000753 Extensión y proyección social
Función : 22 Educación
División Func. : 048 Educación Superior
Grupo Func. : 0108 Educación Superior no Universitaria
Fuente : 1 Recursos Ordinarios
Específica de Gasto : 2.3.2.9.1.1 Locación de Servicios realizado por persona natural

Artículo 8.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: PEE2024-INT-0041206

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: D9C84D

